MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 18-2018

Acta de la sesión ordinaria número dieciocho, dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 9 de abril de 2018, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación Pública, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante del I y II Ciclo, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- David Morales Valerio, Representante del I y II Ciclo, Suplente
- Giselle Cruz Maduro. Secretaria General

Agenda
Sesión ordinaria N° 18-2018
Lunes 9 de abril 2018, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación de las actas ordinarias N° 15-2018 y N°16-2018
3. Informe de Comisiones

Auditoría Interna

4. Presentación de propuesta de Ruta de trabajo para la actualización de programas de estudio de Educación Técnica, por parte de la señora Rocío Quirós, directora de la Dirección de Educación Técnica, Viceministerio Académico.
5. Presentación de modificación presupuestaria N° 02-2018, período 2018.
6. Informe de correspondencia
7. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 9 de abril de 2018.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-18-2018

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al día de hoy lunes 9 de abril de 2018.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas ordinarias N°15-2018 y N° 16-2018.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas **ordinarias N°15-2018 y N° 16-2018**.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación las actas ordinarias N°15-2018 y N° 16-2018.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-18-2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Aprobar el acta ordinaria N° 15-2018, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día viernes 9 de marzo de 2018 y el acta ordinaria N° 16-2018, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 12 de marzo de 2018, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

a. Comisión de Planes y Programas

Señor Manuel Antonio Bolaños: Buenas tardes señora Ministra, compañeros y compañeras, la comisión de planes y programas tiene para esta oportunidad tres dictámenes que se van a ir conociendo como es costumbre en su orden.

1. Solicitud de aprobación del Plan de Estudios para Colegios Deportivos.

Señor Manuel Antonio Bolaños: En primer lugar y aquí hago la acotación de que es más que satisfactorio poder mencionar la presentación del dictamen de los colegios deportivos que resumo de la siguiente forma: el tema fue consultado a la Universidad Nacional y a la Universidad de Costa Rica, en razón de que uno de los reclamos que siempre se dio es que no estaban convalidados los colegios deportivos, que si bien fueron creados por este Consejo nunca acudieron a las instancias respectivas de ambas universidades para su convalidación. La Universidad Nacional señaló complacencia con la malla, con los propósitos y los objetivos del proyecto y la Universidad de Costa Rica hizo algunas observaciones que son muy puntuales y que todas fueron subsanadas como correspondían.

La observación que hago en esta exposición es que el dictamen es sumamente amplio, estamos recomendando su aprobación porque se subsana todo de conformidad previo estudio de los técnicos y de la asesoría legal, leerlo es un tanto complejo porque están los esquemas de cada observación, quedaría a criterio que lo conozcamos, lo enviemos a los miembros si quieren verlo, porque don Fernando tenía sus observaciones, él fue el que más insistió en este tema.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
E. P.

Para que esto rija para el otro año tiene que ser aprobado en los próximos quince días conforme a la Ley de imprenta, de manera que, en comisión se discutió, correspondería darlo por recibido, dejarlo en estudio de los señores miembros para conocer en una próxima oportunidad salvo que tenga algún criterio en contrario.

Se le da lectura al dictamen.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la solicitud de aprobación del Plan de Estudios para Colegios Deportivos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-18-2018

Considerando que:

- Mediante oficio DM- 0945-08-2017 de fecha 07 de agosto del 2017 referencia interna 0451 2017 agosto 09, la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública traslada al Consejo Superior de Educación, la propuesta del Plan de Estudios para Colegios Deportivos, a efecto de que se proceda según corresponda.

- En la sesión ordinaria N° 43-2017, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 07 de agosto del 2017, se presenta la propuesta del Plan de Estudios para Colegios Deportivos por parte del Viceministerio Académico y los Asesores de la Dirección de Desarrollo Curricular; donde se establece el acuerdo N°07-43-2017 que remite la propuesta del Plan de Estudios a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis y consulta.

- Mediante los oficios CSE-SG-995-2017 y CSE-SG-996-2017, se solicitan criterios externos a la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano de la Universidad Nacional y a la Escuela de Educación Física de la Universidad de Costa Rica.

- Mediante el oficio UNA-CIEMHCAVI-OFIC-049-2018 con fecha 23 de enero del 2018, referencia interna 0054 2018 ENE 24, se recibe el criterio externo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida de la Universidad Nacional.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

- Mediante el oficio EEFD-D-33-2018 con fecha 02 de marzo 2018, referencia interna 0284 2018 MAR 05, se recibe el criterio externo de la Escuela de Educación Física y Deportes.

Análisis de la información

La propuesta del Plan de Estudios para Colegios Deportivos responde al cumplimiento con lo dispuesto por las autoridades del MEP con fundamento en el informe "Oferta curricular del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada". La oferta curricular es pertinente y coherente con la política curricular vigente Educar para una nueva ciudadanía. Pretende detectar y desarrollar talentos deportivos a nivel nacional.

Lo colegios deportivos se crean según acuerdos del Consejo Superior de Educación números 25-90, 24-95, 22-96 y 47-01. A la fecha existen dos colegios deportivos (Colegio Deportivo de Limón, y Colegio Deportivo de Grecia) aprobados por el Consejo Superior de Educación. Como parte del análisis integral de las ofertas educativas de tercer ciclo y Educación Diversificada solicitadas desde el Despacho, se plantea la necesidad de revisar a fondo el Plan de Estudios y formular la transformación de acuerdo con las necesidades actuales.

A la fecha los colegios deportivos no cuentan con un Plan de Estudios aprobado por el Consejo Superior de Educación. Además la propuesta del Plan de Estudios no fue validado en su momento por las escuelas de Educación Física de las universidades públicas.

Por lo tanto:

Aprobar el Plan de Estudios para los Colegios Deportivos, el cual se ajusta a los ejes temáticos, política curricular vigente y criterios de evaluación para los niveles propuestos, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El presente Plan de Estudios iniciará su vigencia a partir del curso lectivo 2019.

2. Solicitud de aprobación de la Actualización del Plan de Estudios de Educación de Adultos en sus ofertas educativas Convencional y Emergente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Seguidamente damos lectura al dictamen.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la solicitud de aprobación de la Actualización del Plan de Estudios de Educación de Adultos en sus ofertas educativas Convencional y Emergente.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-18-2018

Considerando que:

- Mediante oficio EPJA-1151-12-2017 con fecha 13 de diciembre del 2017, la señora María de los Ángeles Alvarado Alvarado hace el traslado de la "Actualización del Plan de Estudios de Educación de Adultos en sus ofertas educativas Convencional y Emergente", a la señora Rosa Carranza Rojas, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular.

- Mediante oficio DDC-2912-12-2017 con fecha 13 de diciembre del 2017, la señora Rosa Carranza Rojas, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular brinda el visto bueno a la "Actualización del Plan de Estudios de Educación de Adultos en sus ofertas educativas Convencional y Emergente", a la señora Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica.

- Mediante oficio DVM-AC-1382-2017 con fecha 14 de diciembre del 2017, la señora Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica, traslada el documento "Actualización del Plan de Estudios de Educación de Adultos en sus ofertas educativas Convencional y Emergente" a la presidenta del Consejo Superior de Educación.

- Mediante el oficio DM-1466-2017 con fecha 14 de diciembre 2017, la señora Ministra Sonia Marta Mora Escalante, traslada a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el documento "Actualización del Plan de Estudios de Educación de Adultos en sus ofertas educativas Convencional y Emergente".

- Mediante el acuerdo 02-69-2017 el Consejo Superior de Educación indica la aprobación del "Marco Referencial de política educativa para orientar el mejoramiento y la transformación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), estrategias de mediano y largo plazo".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Mediante el acuerdo 04-72-2017 se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su análisis el documento "Actualización del Plan de Estudios de Educación de Adultos en sus ofertas educativas Convencional y Emergente".

- En la revisión técnica de la Comisión de Planes y Programas en el mes de marzo, se conversó con la jefatura del Departamento de Jóvenes y Adultos para analizar el "Marco referencial de política educativa para orientar el mejoramiento y la transformación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), estrategias de mediano y largo plazo", con el fin de establecer una mayor correlación de manera que quede evidenciado en el documento "Actualización del Plan de Estudios de Educación de Adultos en sus ofertas educativas Convencional y Emergente" acorde a lo indicado en los acuerdos 02-69-2017 y 04-72-2017 del Consejo Superior de Educación.

- Mediante el oficio DDC-EPJA-0264-03-2018 con fecha 19 de marzo del presente, referencia interna 0362 2018 MAR 21, se recibe el Plan de Estudios de Educación de Adultos en sus ofertas educativas Convencional y Emergente", actualizado.

Por tanto:

Aprobar el "Plan de Estudios de Educación de Adultos en sus ofertas educativas Convencional y Emergente", el cual se ajusta a los ejes temáticos de los programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación y responde a la política curricular vigente y criterios de evaluación para los niveles propuestos, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

3. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Diseño Gráfico del Colegio Universitario Creativo.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Sobre el particular ya se hicieron las consultas externas, se recibieron las mismas y se enviaron para subsane, los cuales también se hicieron de conformidad.

Se le da lectura al dictamen.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Diseño Gráfico del Colegio Universitario Creativo.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-18-2018

Considerando que:

• Mediante oficio de fecha 20 de marzo del 2017 referencia interna 0178 2017MAR21, se recibe la solicitud de aprobación de la carrera Diplomado en Diseño Gráfico con los siguientes documentos:

- Tomo 1. Documento original y copia titulada "Diplomado en Diseño Gráfico Carrera Parauniversitaria. Protocolo" de fecha marzo, 2017.
- Tomo 2. Documento original y copia titulada "Atestados" que incluye la lista de profesores y fotocopias de los atestados siguientes: (Carta de compromiso laboral de los docentes para con el Colegio universitario Creativo, Curriculum Vitae, fotocopia de documento de identificación y del Título correspondiente según la especialidad).
- CD con la información de la carrera presentada.
- Documento de fecha 20-03-2017, en el que el director del Colegio Universitario CREATIVO, Jorge Allan Fernández Calvo, se compromete a depositar en las oficinas del Consejo Superior de Educación, todos los archivos y documentos de la carrera, en caso de suspensión temporal o definitiva, tal y como se indica en el artículo 37 inciso j) del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

• Mediante oficio CS-SG-260-2017 de fecha 17 de abril del 2017, la señora Giselle Cruz Maduro, Secretaria General del Consejo Superior de Educación envía al señor Jorge Allan Fernández Calvo, director del Colegio Universitario Creativo, las observaciones producto de la revisión de la propuesta de la carrera, según se especifican en el informe técnico N° CSE-SG-IT-013-2017 de fecha 07 de abril 2017, con el fin de que sean subsanadas en el documento de la carrera Diplomado en Diseño Gráfico presentado.

• Mediante oficio de fecha 12 de junio referencia interna 0356 2017 JUN 22 se reciben en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación los documentos de la carrera de Diplomado Diseño Gráfico segunda versión, con

Auditoría Interna M. E. P.

las correcciones realizadas según se solicitaron en oficio CS-SG-260-2017 de fecha 17 de abril del 2017.

- La Secretaría General verificó que las observaciones señaladas en el oficio CS-SG-260-2017 de fecha 17 de abril del 2017, hayan sido corregidas en los documentos presentados, como segunda versión mayo-2017, cumpliendo así con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°38639-MEP, para la presentación de solicitudes de nuevas carreras.

- Mediante dictamen de fecha 22 de junio del 2017, la Comisión de Planes y Programas acuerda solicitar criterio técnico a las carreras de Diseño Gráfico de las universidades, específicamente a la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Costa Rica sede Occidente, a la Escuela de Arte y Comunicación Visual de la Universidad Nacional y a la Universidad Técnica Nacional Sede Pacífico.

- Mediante los oficios CSE-SG-0706-2017; CSE-SG-0707-2017; CSE-SG-0708-2017; todos con fecha 04 de agosto del 2017, se solicitaron los criterios técnicos arriba señalados.

- Mediante correo de fecha 17 de octubre del 2017 se recibe en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, el criterio solicitado a la sección de Artes Plásticas de la Universidad de Costa Rica de la Sede Occidente.

- Mediante oficio UNA-EACV-OFIC-490-2017, de fecha 12 de octubre del 2017, referencia interna 0560 2017 OCT, se recibe en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, el criterio solicitado a la Escuela de Arte y Comunicación Visual de la Universidad Nacional.

- Mediante oficio PIAE-148-2017 de fecha 12 de diciembre del 2017, referencia interna 0732 2017 DIC 12, se recibe en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, el criterio solicitado a la Universidad Técnica Nacional, Programa de Integración y Articulación Educativa de la Vicerrectoría de Docencia.

- Mediante el oficio CSE-SG-1201-2017, con fecha 18 de diciembre del 2017, la señora Giselle Cruz Maduro, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, envía al señor Jorge Allan Fernández Calvo, director del Colegio Universitario Creativo las observaciones producto de los criterios externos consultados, para que realicen los subsanes correspondientes.

Auditoría Interna

• Mediante carta con fecha 02 de Marzo del 2018, referencia interna 0277 2018 MAR 02, el señor Jorge Allan Fernández Calvo, indica que se realizaron las correcciones a las observaciones emitidas.

Por lo tanto:

Aprobar la carrera de Diplomado en Diseño Gráfico del Colegio Universitario Creativo.

b. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Ricardo Ramírez: Buenas tardes compañeros y compañeras, la comisión de Leyes y Reglamentos tiene tres dictámenes para presentar.

1. Solicitud de aprobación de la normativa interna del Colegio Universitario IPARAMEDICA.

Señor Ricardo Ramírez: Este expediente es toda la normativa que ellos han estado presentando, al cual la Secretaría General le ha hecho una exhaustiva revisión a través de todo un proceso de alimentación y retroalimentación hasta tenerlos ya listos. Nosotros lo hemos analizado en la comisión y vamos a presentar el dictamen.

Seguidamente se le da lectura al dictamen.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la solicitud de aprobación de la normativa interna del Colegio Universitario IPARAMEDICA.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-18-2018

Considerandos:

I. Que mediante nota de fecha 24 de octubre del 2016, el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, en su condición de director del Colegio Universitario Iparamédica, presentó la solicitud de actualización del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Estatuto Orgánico y los reglamentos internos de la institución, conforme con los ajustes dispuestos en el Decreto Ejecutivo N° 38639-MEP.

II. Mediante Informe Técnico Legal N° 028-2018, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Giselle Cruz Maduro, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-034-2017 del 03 de agosto del 2017, CSE-SG-IT-044-2017 del 17 de octubre del 2017, CSE-SG-IT-005-2018 del 22 de enero de 2018, CSE-SG-IT-022-2018 del 06 de marzo del 2018; por lo que se da por concluido el proceso de revisión y correcciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el Colegio Universitario Iparamédica, el cual cumple con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38639-MEP.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el Colegio Universitario IPARAMEDICA; por cuanto dichas normativas internas de la institución parauniversitaria, cumplen con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria"

2. Solicitud de aprobación de la normativa interna del Instituto Parauniversitario American Business Academy.

Señor Ricardo Ramírez: Vamos a dar lectura al dictamen.

Se da lectura al dictamen.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la solicitud de aprobación de la normativa interna del Instituto Parauniversitario American Business Academy.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 07-18-2018

Considerandos:

I. Que mediante nota de fecha 26 de junio y 22 de julio del 2015, el señor Carlos Arguello Bojorge, en su condición de director del Instituto Parauniversitario American Business Academy, presentó la solicitud de actualización del Estatuto Orgánico y los reglamentos internos de la institución, conforme con los ajustes dispuestos en el Decreto Ejecutivo N° 38639-MEP.

II. Mediante Informe Técnico Legal N° 030-2018, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Guiselle Cruz Maduro, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-026-2016 del 27 de junio del 2016, CSE-SG-IT-047-2017 del 18 de octubre del 2017, CSE-SG-IT-075-2017 del 01 de setiembre del 2017 y CSE-SG-IT-017-2018 del 23 de febrero del 2018; por lo que se da por concluido el proceso de revisión y correcciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el Instituto Parauniversitario American Business Academy, el cual cumple con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38639-MEP.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el Instituto Parauniversitario American Business Academy; por cuanto dichas normativas internas de la Institución Parauniversitaria, cumplen con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo Nº 38639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

3. Conocimiento y análisis del texto sustitutivo del proyecto de ley "Ley de creación de la Academia Nacional de Policía", que se tramita en la Asamblea Legislativa en el expediente N° 20.303.

Señor Ricardo Ramírez: Le voy a dar lectura al dictamen.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Considerandos:

1. Que la comisión permanente especial de seguridad y narcotráfico de la Asamblea Legislativa, solicitó opinión del Consejo Superior de Educación sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado "Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía" aprobado por esa comisión según expediente Legislativo N° 20.303.

2. Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 09-07-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 07-2018, dispuso trasladar para análisis de la Comisión de Leyes y Reglamentos el proyecto de ley citado.

3. Que del análisis del proyecto de ley presentado a estudio de esta comisión, se observan los siguientes elementos que requieren ser abordados:

4. El artículo 2 del proyecto señala que *"sus planes de estudios tendrán carácter profesional y permanente, bajo la premisa de una orientación civilista, democrática y defensora de los derechos humanos, no tendrán carácter militar y* ***serán reconocidos y acreditados por el Ministerio de Educación Pública,*** *según el nivel correspondiente" El resaltado en negrilla no corresponde al original.*

5. Seguidamente el artículo 3 indica que se encuentran dentro de las atribuciones de la academia *"impartir y otorgar los grados académicos de diplomado, bachiller, licenciatura y postgrado una vez que estos sean autorizados por las instancias competentes".*

6. El inciso e, del artículo 4, relativo a las funciones de la academia, establece que le corresponde *"planificar, desarrollar, supervisar, aprobar y evaluar los programas educativos policiales"*; y de seguido en el inciso f, del mismo artículo se indica que se encuentra dentro de sus funciones "*impartir, supervisar y evaluar los diferentes cursos contemplados en los programas educativos policiales, sin perjuicio de la supervisión que le corresponde ejercer al Consejo Superior de Educación*".

7. Además en el artículo 9, establece la conformación de un Consejo Académico, cuya integración incluye en el inciso e: "*La o el Ministro de Educación o un representante del Ministerio de Educación Pública*".

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

Señalando que Únicamente podrá sustituir a cada miembro de este Consejo el funcionario de rango inmediato inferior de la dependencia respectiva.

a. De lo transcrito llama la atención, como el proyecto de ley vincula su accionar al Ministerio de Educación, al Consejo Superior de Educación y al Ministro o Ministra de Educación Pública, en cuanto a la acreditación, certificación, supervisión, así como en la conformación del Consejo Académico, estando la formación policial excluida de la educación pública que es la razón de ser del Ministerio de Educación Pública y del Consejo Superior de Educación; además, por cuanto se plantea que la academia podrá impartir y otorgar los grados académicos de diplomado, bachiller, licenciatura y postgrado, lo que ubica esta formación en la educación superior, una razón más para señalar que la formación de la Academia Nacional de Policía, debe desvincularse del Ministerio de Educación y del Consejo Superior de Educación.

8. También resulta necesario para esta Comisión, referirse a las derogaciones señaladas en el artículo 31 del proyecto de ley, específicamente en lo siguiente:

9. Derogatoria de los artículos 92, 93 y 94 de la Ley N.° 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994, que son los artículos que regulan actualmente la Escuela Nacional de Policía y dentro los cuales merece especial atención el artículo 93, que le establece una responsabilidad al Ministerio de Educación Pública, en lo cuanto a la autorización de las entidades dedicadas al adiestramiento y capacitación policial.

10. Llama la atención de esta comisión la derogatoria de la Ley N.° 7752, Creación del Instituto Nacional Parauniversitario, de 23 de febrero de 1998; que si bien, nunca se puso a funcionar como institución parauniversitaria, esta ley les permite impartir diplomados parauniversitarios como carreras cortas de educación superior, en el nivel de pregrado.

11. En relación con la competencia material del Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública, cabe recordar lo señalado por la jurisprudencia Constitucional en su voto N.° N.° 461-1996 de las 16:30 horas del 24 de enero de 1996:

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

a. *Que la normativa vigente en Costa Rica en lo que respecta a Educación, le otorga tanto al Ministerio de Educación Pública como al Consejo Superior de Educación, una responsabilidad compartida que ejercen a nombre del Estado, el de procurar cumplir el derecho fundamental a la educación que tienen los habitantes de la República y en este caso los estudiantes -derecho fundamental que debe entenderse por parte del Estado como la obligación de brindar la mejor calidad de ella-, de ahí que tales textos deben cumplir con los planes y programas de estudio, emanados del Consejo Superior de Educación, como órgano que le corresponde la dirección general de* ***la enseñanza oficial, y como enseñanza oficial debe entenderse la enseñanza pública y por ende la que debe regir en los centros educativos de país.***

b. En este sentido, la delimitación de las competencias del Consejo Superior de Educación en relación a la Dirección de la enseñanza oficial, es de rango constitucional; por lo que cualquier interpretación o disposición legal contraria, vulnera el espíritu y la letra del canon 81 constitucional y altera la voluntad constituyente, plasmada allí con claridad meridiana.

12. Que en apego a las interpretaciones de la Procuraduría General de la República y la Sala Constitucional, sobre lo que se debe considerar enseñanza oficial, y dado el carácter especialísimo y específico de la formación que se impartirá en la Academia Nacional de Policía, debe desligarse esta, de la Educación Pública, tal separación se completa con la eliminación en el proyecto de ley, de las disposiciones trascritas líneas atrás, en las cuales le asignan funciones al Consejo Superior de Educación, al Ministerio de Educación Pública y a la Ministra o Ministro de Educación Pública; lo anterior, por cuanto la formación policial que imparte el Ministerio de Seguridad Pública no es parte de la enseñanza oficial.

Por tanto

El Consejo Superior de Educación considera que el texto sustitutivo del proyecto de "Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía", vulnera el espíritu y la letra del canon 81 constitucional y altera la voluntad constituyente, por cuanto le asigna al Consejo funciones que escapan de la competencia asignada a este órgano.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la honorable Comisión Permanente Especial Seguridad y Narcotráfico, que valore las fundamentaciones expresadas en los considerandos anteriores.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación el análisis del texto sustitutivo del proyecto de ley "Ley de creación de la Academia Nacional de Policía", que se tramita en la Asamblea Legislativa en el expediente N° 20.303.

Analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-18-2018

Dejar presentado el dictamen del texto sustitutivo del proyecto de ley "Ley de creación de la Academia Nacional de Policía", que se tramita en la Asamblea Legislativa en el expediente N° 20.303, para someterlo a consideración por parte de los señores miembros del Consejo a la mayor brevedad.

ARTÍCULO 4

Presentación de Propuesta de ruta de trabajo para la actualización de Programas de Estudios de Educación Técnica, por parte de la señora Rocío Quirós, directora de la Dirección de Educación Técnica, Viceministerio Académico.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Me complace mucho darle la bienvenida a doña Rocío Quirós, directora de la Dirección de Educación Técnica y a Don Gilberto Marín, de la misma dirección, quienes presentarán la propuesta sobre la ruta de trabajo para la actualización de Programas de Estudio de Educación Técnica.

Al final de la presentación podemos profundizar en un elemento muy importante para generar condiciones de logro para esta tarea de la dirección de Educación Técnica que es el dialogo tripartita. Doña Roció está informada porque ha asistido al diálogo tripartita que hemos estado realizando con el acompañamiento de la OIT, el sector empresarial, el sector laboral y el sector gubernamental. Recordarán tanto don Kenneth como don Juan Felipe la relevancia de este tema, porque como miembros del Consejo y como directores de centros de educación técnica, conocen bien el reto y sin duda todo el ministerio, de la renovación de los planes de estudio.

Nadie mejor que este Consejo Superior conoce esa necesidad, porque fue el Consejo el que trabajó detenidamente lo que tiene que ver con la nueva política educativa que incluye la nueva política curricular.

Hay una condición muy importante que teníamos que trabajar y que es el nuevo contexto de la educación técnica, no solo por la relevancia que tiene sino también por la relación con el sector productivo y el acercamiento a las empresas como parte de la formación, así que estoy segura que doña Rocío hará alusión en relación con ello.

Señora Rocío Quirós: Buenas noches y muchas gracias por el espacio. El principal objetivo de esta presentación es que ustedes señores miembros del Consejo Superior puedan conocer la ruta de trabajo para poder realizar el rediseño de los programas de la educación técnica profesional.

Seguidamente se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Los felicito por la presentación. Considero que educación técnica ahora va a tener una serie de insumos que no tuvieron otras carreras, otras especialidades y sin duda otras áreas dentro del Ministerio de Educación Pública, pero al mismo tiempo tiene mucho retos por el contexto y los elementos a considerar tanto nacional como internacional, que tiene que ver con educación técnica. Me complace el apoyo de la OIT y del INIE, por ser elementos muy importantes.

Señor Gilberto Marín: Buenas noches, primero que nada agradecerle al Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Seguridad Alimentaria, se realizó una presentación del lujo, con apoyo de todos los sectores, alrededor de 120 a 130 personas participaron, el Ministerio de Agricultura prácticamente de lleno estuvo en la actividad y eso se lo agradecemos en primera instancia el Consejo porque en tiempo record tuvimos el proyecto aprobado. Mis felicitaciones y mi agradecimiento particular.

Con respecto a este proyecto que estamos encaminando, porque queremos que las 56 especialidades tengan los estándares, lógicamente somos doce asesores en este momento y para tener las 56 especialidades no podemos abordarlas todas, por eso estamos presentando un bloque de especialidad, donde ya doña Rocío apuntó que estamos arrancando con 18 en este momento y la idea es en termino de uno o dos años máximo, podamos tener listas las 56.

Hemos tenido reuniones en el INIE que es la que nos está dando el asesoramiento con respecto al enfoque educativo, porque ya con este gráfico

que les presenté muestra que el primero, segundo y tercer paso ya prácticamente están hechos a diferencia de los otros programas, donde tuvieron que partir sin esta primera parte, nosotros tenemos esa gran ventaja.

Estamos trabajando en la interiorización de la política educativa, de la política curricular y el modelo para construir nosotros el enfoque, porque en este momento la educación técnica está en el modelo EBNC que hace 12,15 años que se adoptó en el Consejo Superior de Educación para toda la educación técnica.

Lo que pasa es que en pleno siglo XXI hablar de un modelo EBNC ya prácticamente estamos hablando de un modelo totalmente superado, ahora se trata de un enfoque educativo que es diferente al modelo, el modelo es muy particular del Ministerio ya aprobado por el Consejo, nosotros estamos hemos estado trabajando con el enfoque educativo en los últimos cuatro meses con una motivación full del equipo de asesores y como anécdota Heidy estaba trabajando ayer domingo para poder mandar el documento que se va a desarrollar mañana en COTEPECOS.

Señor Kenneth Salas: A doña Rocío y a don Gilberto la más cordial bienvenida, como miembro de este Consejo Superior y como director de un colegio técnico mi más sincera felicitación y admiración y lo digo en este sentido, recordemos que la oferta técnica se divide en tres, industrial, comercial y servicios y agropecuaria y hay que cumplir con esos tres sectores a la vez, porque los tres son muy competitivos. Durante muchos años educación técnica se ha destacado porque en esa evolución del sector empresarial e industrial siempre están capacitando a los profesores dado que día a día el mercado cambia en razón de la competitividad.

En meses pasados siendo miembro de la comisión de planes y programas y coordinándola en algún momento, yo preguntaba para cuándo iban a llegar los programas de educación técnica. Como lo decía la señora ministra ahora, son 32 programas que se han aprobado totalmente nuevos, se han actualizado y que bien que ya están en camino los programas de educación técnica, así que mi más sincera felicitación y alentarlos es un trabajo muy grande por la gran oferta educativa que se requiere en el sector industrial. Muchísimas gracias.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Como decía doña Rocío que, sin marco no hay programas, necesitábamos el marco nacional de cualificaciones.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Muy complacido con la exposición y sobre todo que los últimos meses este Consejo tiene la suerte al permanecer la mayoría de nosotros aún de estar recibiendo productos propios de lo que este

Consejo aprobó, que eso no se da siempre. Los que alguna experiencia tuvimos en el pasado presidiendo este Consejo muchas de las cosas que se aprobaron nunca las vimos por diferentes motivos y precisamente en la política educativa que hoy circula entre nosotros y que la tenemos siempre presente hay un apartado que consagra en adelante a la educación técnica como la base de la cultura emprendedora del país.

Ustedes además de cumplir con las necesidades propias del sector están haciendo eco de una definición más que sustantiva de que la educación técnica de conformidad con la nueva política es la base la cultura emprendedora del país y tenemos que hacerlo en adelante siguiendo el marco, que precisamente esta en ese apartado que hay en nuestra política educativa y eso es una garantía para mejor proveer como diría algún abogado, todo de conformidad con el marco de cualificaciones, que dicho sea de paso también fue aprobado por este Consejo.

Señor Fernando López: Buena noches compañeros y compañeras, yo tenía tres preguntas, pero Gilberto ya las contestó, una preocupación que si me queda, es si dentro de esas 56 especialidades en las cuales tenemos todavía un gran número de estudiantes rezagados que quedaron reprobados con la prueba de peritazgo o hablamos de 56 y unas cuantas más que están ahí en coma y lo otro es, que podrían repensar ustedes en áreas, tal vez de que este Consejo retome igual como lo hicimos con el famoso bachillerato a tu medida, hacer una prueba de peritazgo a tu medida con ese poco de gente que se quedó con ganas de ser técnico medio y que por esas circunstancias del momento en la parte normativa no lo logró.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Analizando, realmente la educación técnica es compleja, esta ruta de trabajo lo muestra claramente, vean que además del enfoque, el marco, por supuesto la actualización del enfoque curricular nos lo explicaba don Gilberto estaba viendo y ustedes decían que con el aporte del INIE y la OIT, que reiteró me parece fundamental están analizando sobre todo este cuarto paso por ahora, pero yo analizaba la complejidad del punto 5.1, porque además de las tendencias en materia de enfoques curriculares está lo que tiene que ver con la tendencia nacional e internacional de cada una de las especialidades y es que creo que esta es una grandísima oportunidad, porque que pasa en esa área en las empresas costarricenses, o en otros países, que camino se ha seguido.

Es claro que el ministerio tendrá que tomar una decisión de cuál es la orientación de la especialidad que va a dar en Costa Rica pero es otro contexto, además hace muy complejo el trabajo.

Quería señalar eso porque me parece que profundizar lo que son las tendencias de la especialidad haciéndose acompañar del sector empresarial para que sirva este análisis para el propio desarrollo y renovación del sector productivo, porque pensando en el enfoque de lo que tiene que ser educación, la educación tiene que adaptarse a la realidad de un país, pero teniendo en cuanta que es área transformadora, como dice la política educativa, que tiene que generar una transformación de esa realidad mirando las tendencias del futuro, no sólo tiene que satisfacer el hoy sino que tiene que ser un motivador de vanguardia para la renovación.

Señora Rocío Quirós: En el caso de la educación técnica nosotros ofrecemos 56 especialidades y cada colegio en función del talento humano, de la infraestructura con que cuenta y del financiamiento, selecciona cual es la oferta que está en capacidad de impartir para generar más oportunidades a sus estudiantes.

Nosotros de hecho hemos estado buscando la coyuntura para realizar una investigación orientada a ver esas poblaciones que ustedes mencionan y que en varias ocasiones, cuando yo he estado aquí lo ha mencionado don Fernando, hay que hacer un estudio bastante importante de esas causas y esa población para darle una solución; entonces si es una población que no podemos dejar, mucho hay que hacer en educación técnica y tal como lo decía la señora ministra, la educación técnica es compleja.

De hecho el estándar de cualificación tiene un tiempo de vigencia, entonces cuando duraban en traer un programa rediseñado a este Consejo y como se tiene que responder a ese marco y rediseñar programas cuando el estándar se cambia hay que volverlo a cambiar porque ya definitivamente ya dejó de ser la solución que el sector requiere en ese determinado momento , dado que es una educación integral se tiene que considerar también el generar un plan de transición o un plan para esos muchachos que se están quedando rezagados que es parte de las muchas cosas que tenemos que trabajar.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la Propuesta de ruta de trabajo para la actualización de Programas de Estudios de Educación Técnica.

Analizada la propuesta, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad.

Acuerdo 09-18-2018

Agradecer la presentación sobre la Propuesta de ruta de trabajo para la actualización de Programas de estudios de Educación Técnica, a los señores Rocío Quirós y Gilberto Marín de la Dirección de Educación Técnica y el apoyo que la Viceministra Académica, le está dando a este proceso.

Mostrar la complacencia del Consejo por la ruta de trabajo que se ha diseñado y también por los diferentes insumos que se están utilizando para culminar con éxito con la elaboración de los nuevos programas de estudio de las especialidades técnicas.

ARTÍCULO 5

Presentación de modificación presupuestaria N° 02-2018, período 2018.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Les hacemos entrega para su estudio y análisis de la modificación presupuestaria N° 02-2018, período 2018.

La agendamos para la próxima sesión para someterla a consideración del Plenario.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la OPES, quien remite acuerdo del CONARE de la sesión N° 08-2018, donde la señora Ministra de Educación Pública solicita la posibilidad de que un equipo interinstitucional del CONARE, se reúna con la comisión ad hoc a efecto de analizar libros de apoyo ofrecidos en los centros educativos para el trabajo de aula.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Me complace este oficio donde ya los señores rectores acuerdan trasladar a la comisión de Decanas de Educación, la solicitud que hacemos desde el Ministerio de Educación Pública para que pudiera el equipo interinstitucional reunirse con la comisión ad hoc con el fin de analizar lo que tiene que ver con los apoyos didácticos y que por supuesto, toca los programas de afectividad y sexualidad, pero en general abarca todos los programas del Ministerio.

Señora Astrid Fischel: Hemos convocado para el próximo jueves a la reunión de la comisión ad hoc en donde podríamos analizar la mejor fecha para recibir a la comisión interinstitucional.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación el oficio suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la OPES, de remisión del acuerdo del CONARE de la sesión N° 08-2018.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-18-2018

> ***Agradecer al Consejo Nacional de Rectores la pronta respuesta a la solicitud e indicarles que con el apoyo de la Secretaria General se estaría contactando a la presidencia de la Comisión para coordinar la reunión con la comisión ad hoc.***

2. Entrega del documento de Política Educativa.

Señora Giselle Cruz: Se hace entrega en formato físico del folleto de Política Educativa. Ya se está realizando entrega en la misma forma que a ustedes, con los mimos sobres y la misma presentación a las universidades, así como a todas las oficinas y departamentos del Ministerio a nivel central y ya están elaborados los paquetes para hacer la entrega correspondiente en la próxima reunión de directores regionales que es el próximo 13 de abril.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Recuerden que era una propuesta, creo que don Fernando había señalado la relevancia de que esto se repartiera, que la gente lo viera y considero que ha ido calando, hay frases muy poderosas en la nueva política.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Que conste en actas el agradecimiento a la Secretaria General por este esfuerzo de distribución amplia del documento de Política Educativa aprobado por este Consejo.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos.

Acta No. 18-2018 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 9 de abril de 2018, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 20-2018 del 16 de abril de 2018.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL